



La Plata, 6 de marzo de 2018

COMUNICACIÓN N° 04 /18

Becas PROGRESAR para la Educación Obligatoria

Estimados Inspectores
Estimados Directores de Educación Secundaria Técnica

A través de la presente Comunicación, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional informa sobre el Programa de Becas PROGRESAR para la Educación Obligatoria.

Conceptualización

Las Becas PROGRESAR para la Educación Obligatoria son un cobro mensual destinado a jóvenes que quieran terminar la escuela primaria, secundaria o sean estudiantes de educación especial.

Destinatarios

Jóvenes que cumplan estos requisitos:

- Tener entre 18 y 24 años.
- La suma de los ingresos del aspirante y los de tu grupo familiar no deben superar los 3 salarios mínimos, vitales y móviles.
- Ser argentino nativo o naturalizado con DNI o residente legal con al menos 5 años.
- No cobrar planes sociales nacionales, provinciales o municipales.

Monto de la Beca y forma de cobro

La beca es de \$1.250 por mes. Se cobra por ciclo lectivo (de marzo a diciembre) un máximo 10 cuotas mensuales.

El estudiante cobra el 80% mensualmente y el 20% restante si promociona de año al terminar el ciclo lectivo.

El dinero se deposita en una cuenta bancaria y el estudiante tendrá una tarjeta de débito para comprar y retirar efectivo. Si cobrabas

El cobro de la Beca se produce a los 30 días de aprobada la inscripción.

Inscripción del Alumno en la Beca PROGRESAR

El alumno puede inscribirse a través de la Web o de manera personal.

Inscripción a través de la Web. Ingresar a la aplicación de Becas Progresar con la Clave de la Seguridad Social. Si no se posee clave puede crearse en la web.

Una vez ingresado a la Aplicación debe descargar e imprimir el Formulario de Inscripción, completarlo y llevarlo a la Escuela para su firma. Una vez completado y firmado debe subirlo a la Aplicación Becas Progresar.

Inscripción personal. Descargar e imprimir el Formulario Becas PROGRESAR (Inscripción) o pedirlo en la Oficina de ANSES más cercana. Completar el Formulario y llevarlo a la Institución para su firma.

Pedir un turno en la Oficina de ANSES más cercano para presentarlo.

Llevar el Formulario completo y firmado a la Oficina de ANSES en el día y hora asignados.

Si el trámite se realiza personalmente en ANSES, se debe llevar DNI y partida de nacimiento del solicitante de la Beca.

Si el solicitante de la beca tiene hijos, deberá llevar también sus DNI y partidas de nacimiento. Si está casado/a o vive en pareja, deberá llevar la libreta de matrimonio o el certificado de convivencia. Estos documentos sirven para actualizar los datos personales y los del grupo familiar.

Continuidad de la Beca PROGRESAR

En el presente año, el alumno tiene que volver a inscribirse para continuar cobrando las Becas Progresar. Además, si cumplió los requisitos anuales establecidos por Progresar, va a cobrar cuotas de transición mientras avanza el proceso de inscripción.

Si el alumno cobró Progresar durante el año 2017, tiene tiempo hasta el 31 de marzo de 2018 para presentar el Formulario de Acreditación de Escolaridad para cobrar el 20% acumulado, siguiendo estos pasos:

- 1) Descargar e imprimir el formulario de escolaridad
- 2) Llevarlo a la institución educativa para su firma por un directivo.
- 3) Subirlo a la Web o llevarlo a la oficina de ANSES más cercana con turno

Participación de la Institución Educativa

La Institución Educativa participa de la Beca PROGRESAR realizando difusión y asesorando al estudiante y su familia sobre la tramitación de la misma y certificando con la firma del directivo el Formulario de Inscripción y el Formulario de Acreditación de Escolaridad para que el alumno pueda cobrar el 20% acumulado.

Páginas Informativas

<https://www.argentina.gob.ar/becasprogresar>

<https://www.anses.gob.ar/prestaciones/becas-progresar/educacion-obligatoria>